



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0015.

ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DIVERSOS, PARA USO EN LAS DIFERENTES NAVES DE ESTA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la calle Máximo Gómez No. 26, Pro-Industria, municipio de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las ocho horas de la mañana (08:00 a.m.), del día veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), el General de Brigada MANUEL JOSÉ MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de Contratación Directa. No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0015, para la adquisición de artículos diversos, para uso en las diferentes naves de esta Industria Militar.

CONSIDERANDO: Que fue elaborada la ficha técnica correspondiente al proceso para la adquisición de artículos diversos, para uso en las diferentes naves de esta Industria Militar, en la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas, cantidades requeridas, condiciones de calidad, garantía, entrega y criterios de aceptación.

CONSIDERANDO: Que los criterios de aceptación establecen que la recepción será satisfactoria cuando se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el correcto estado físico y funcional de los bienes, así como la entrega de la garantía y documentación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones verificó que las bases de Contratación y las fichas técnicas cumplen con los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad, eficiencia, economía, publicidad y debido proceso administrativo.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos responsables de realizar la evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas que sean presentadas durante el desarrollo del procedimiento.

VISTA

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.
- El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).
- El Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la IMDOM.
- La Solicitud de Compra No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0015.
- Las Bases de Contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CMPD-2026-0015.
- Las Fichas Técnicas del proceso para la adquisición de artículos diversos, para uso en las diferentes naves de esta Industria Militar.
- La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento de Contratación Menor No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0015, para la adquisición de artículos diversos, para uso en las diferentes naves de esta Industria Militar.

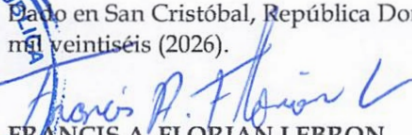
SEGUNDO: APROBAR las bases de contratación, las fichas técnicas y todos los documentos que conforman el expediente administrativo del procedimiento.

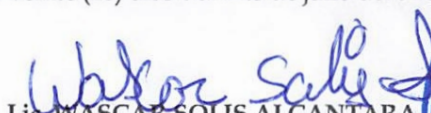
TERCERO: DESIGNAR como peritos del procedimiento a los siguientes servidores:

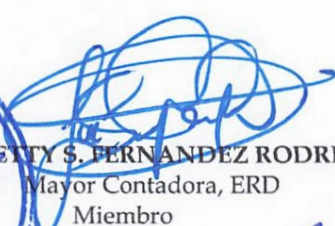
No.	Nombre	Área
1	Tte. de Navío Contador, ARD ROBERTO A. MARTE BERNABE	Área Logística
2	Tte. de Fragata LUIS H. FERSOLA CORDERO, ARD.	Área Financiera
3	2do. Teniente Lic. WASCAR SOLÍS ALCÁNTARA, ERD.	Área Legal

CUARTO: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para realizar la convocatoria del procedimiento, gestionar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones de la IMDOM.

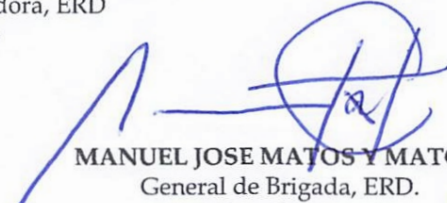
Dado en San Cristóbal, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro


Lic. WASCAR SOLIS ALCANTARA,
2do. Teniente Abogado
Miembro


BETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro


MANUEL JOSE MATOS Y MATOS
General de Brigada, ERD.
Presidente.

